

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME BRIGADA DEL TRANSITO
ESCUELA D-1228 DE HUÉPIL.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2986 / de 2019

HUÉPIL, 30 DE AGOSTO DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
7. La Solicitud de Compra por SEP, de fecha 19 de agosto de 2019, donde solicita uniformes según detalle que indica en Ordinario N° 267 de fecha 13 de agosto de 2019, brigada del tránsito.
8. El Ordinario N° 267 de fecha 12 de agosto de 2019, donde se requiere adquisición de uniformes para los alumnos de la brigada del tránsito de la escuela D -1228 de Huépil.
9. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. La necesidad Trato Directo, bajo 10 UTM donde se requiere la adquisición de uniformes para los alumnos de la brigada del tránsito de la escuela D -1228 de Huépil,
2. Las cotizaciones de los proveedores Comercial NRFI Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 274.890, Comercial J. Donoso Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 292.502 y Luis Donoso Sepulveda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 280.000.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM donde se requiere la adquisición de uniformes para los alumnos de la brigada del tránsito de la escuela D -1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, bajo 10 UTM la adquisición de uniformes para los alumnos de la brigada del tránsito de la escuela D -1228 de Huépil, al proveedor Comercial Norfi Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 274.890 (doscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasiona el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta [REDACTED] estuario y accesorios de prendas diversas, por la SEP de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMR/A/MHV/msma

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

